



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm.
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 77/08, tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio para la “**Limpieza, Conserjería, Cafetería y Mantenimiento del Centro de Día de la Bda. de Puente Mayorga. T.M. de San Roque.**”

VISTA la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2008 en la que se adjudica provisionalmente el contrato del presente servicio a D^a Juana Carrillo Herrera.

VISTO que se constituyó en fecha 11.02.09 la fianza definitiva por valor de 435,40 € en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento.

VISTOS los artículos 135, 137, y 140 de la LCSP y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicio para la “**Limpieza, Conserjería, Cafetería y Mantenimiento del Centro de Día de la Bda. de Puente Mayorga. T.M. de San Roque**” a D^a Juana Carrillo Herrera, con D.N.I. nº 32.030.001 - V, en el precio de **DOCE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.511,37)** más **DOS MIL UN EURO Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.001,82 €)** correspondientes al IVA, según su oferta.

2º.- El Adjudicatario deberá proceder, en el plazo de diez días hábiles, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la formalización del presente contrato en documento administrativo.

Doy fe.
El Secretario General.

San Roque, a
El Alcalde